

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 088

Fecha: 07/06/2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2013	31 03 021 00438	Ordinario	ARTURO GARZON SABOGAL	STELLA ALDANA ALONSO	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se le corre traslado a la actora. - Se tiene por contestada la demanda por parte de la curadora de los herederos indeterminados de ARCADIO GONZÁLEZ GARZÓN. - Señala gastos de curaduría, a cargo de la actora, acredítese su pago.	06/06/2023	1
11001 2005	31 03 022 00569	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COMPOSTELA IV	Otras terminaciones por Auto De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y en virtud que se adelantó todo el trámite del proceso, se DISPONE: - DECRETAR la terminación del mismo. - Sin costas. - Archívese el expediente.	06/06/2023	1
11001 2006	31 03 023 00606	Divisorios	MELIDA MARTINEZ DE ORTIZ	MARTHA PATRICIA MARTINEZ TURRIAGO	Auto resuelve Solicitud Acredítese la condición que alega el togado PINILLA COGOLLO, quien no aparece como apoderado de la parte pasiva. - De otro lado, el oficio deprecado, fue retirado por el señor HUGO MARIN LUQUE, el 4-11-2021, por lo que previamente se debe acreditar el trámite dado al mismo.	06/06/2023	1
11001 2014	31 03 031 00396	Ordinario	VICTOR ALONSO MARTINEZ BOSA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud Acreditar la calidad de abogado de RAFAEL FRANCISCO PÉREZ. - Acredite el mensaje de datos por el cual se confiere el nuevo poder y que se pretende hacer valer, el cual debe ser remitido desde la dirección de correo electrónica del mandante. - No obstante, lo anterior, se le pone de presente al petente, que, este es un proceso debidamente terminado, el cual se puede revisar físicamente en las instalaciones del despacho, el cual se encuentra abierto al público, en el horario habitual.	06/06/2023	1
11001 2020	31 03 049 00297	Ordinario	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.	CARLOS DANIEL GARCIA BARRAGAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala la hora de las 10:00 a.m. del día 13 del mes de julio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C. G. del P., la cual será virtual.	06/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00130	Ordinario	JESUS ALFREDO LAVERDE PEÑA	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente - El actor, acredite la notificación a la compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con el objeto de contabilizar los términos respectivos. En todo caso, se tiene por notificada por conducta concluyente. - Personería a MARCO ANDRÉS MENDOZA BARBOSA y a MÓNICA MARÍA RAMOS MEJÍA. - Se tiene por contestada en tiempo la demanda.	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00547	Ejecutivo Singular	GRUPO DE LOS SEIS SAS	ESCAPOLOGY INCUBADORA DE IDEAS SAS	Auto ordena entregar títulos Por Secretaría ríndase un informe de títulos consignados para esta actuación, en caso positivo hágasele entrega de los dineros a la parte ejecutada.	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00262	Verbal	PETER JHON LIEVANO AMEZQUITA.	V Y V INMOBILIARIA SAS	Auto inadmite demanda	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00263	Ordinario	MONTE ZOAR S EN CS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00264	Sin Tipo de Proceso	JUZGQADO 10 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Otras terminaciones por Auto Resuelve el CONFLICTO DE COMPETENCIA planteado y, se ASIGNA el conocimiento de la demanda, al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de esta ciudad. - OFICIAR al Juzgado 10° Civil Municipal de Bogotá.	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00269	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO MOLANO PINEDO	WILLIAM FELIPE MORALES SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00269	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO MOLANO PINEDO	WILLIAM FELIPE MORALES SUAREZ	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver sobre las cautelas deprecadas, se debe dirigir el memorial a este Despacho Judicial, (nótese anexo es para el Juzgado Civil Municipal de la ciudad)	06/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00271	Ordinario	ANA BRICEIDA AVELLA HOLGUIN	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	06/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO